



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **17211**

11 OCT 2021

Por la cual se efectúan unos encargos

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11** área funcional oficina de control Disciplinario, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que el Titular **MARCO ANTONIO RIVERO ALARCON**, se encuentra encargado.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional oficina de Control Disciplinario, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet el día siete (7) de octubre de 2021.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional oficina de control Disciplinario de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.533.264 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07**, de la planta de personal Administrativo del sector educativo pago con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Oficina de Control Disciplinario de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.533.264 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARCO ANTONIO RIVERO ALARCON**.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** de la planta de personal Administrativo del sector educativo pago con recursos del Sistema General de Participaciones, a **JORGE JAVIER SEPULVEDA JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.862.688 expedida en Guaca (Sder), mientras dure el encargo de **ÁNGELA PAOLA ANDREA LUNA CONTRERAS**.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 08** de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a, **MARIA DEL CARMEN PORRAS CASTELLANOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.283.669 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **JORGE JAVIER SEPULVEDA**.



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **17211**

Por la cual se efectúan unos encargos

**ARTICULO QUINTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GADO 05** de la planta Global de empleos de la Secretaría de Salud Departamental-Gobernación de Santander a **GERWARD PINZON ARDILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.476.071, mientras dure el encargo de **OMAIRA SANDOVAL ROJAS**.

**ARTICULO SEXTO:** Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,  
Expedida en Bucaramanga a,

11 OCT 2021

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Proyectó: *elga* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: *Silvrat* María Nelcy Jaimes D/Silvia Yaneth Vargas Blanco/ Sergio Iván Amado R.